Fundación Martha Chacón
"Creciendo para el mañana

Bogotá 31 de julio de 2024

CERTIFICADO LABORAL

Actuando en nombre y representación legal de la FUNDACIÓN MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA con NIT 900317029-1; certifico que la señora **ANGELA DEL PILAR VARGAS** identificada con C.C.1.072.188.958, laboró en nuestra organización desde el 29 de junio de 2021 hasta 31 de julio de 2024 desempeñándose como AUXILIAR DE ENFERMERÍA, con un contrato por prestación de servicio.

Cumpliendo con las siguientes actividades específicas:

a. Conocer el plan de atención individual y el plan de cuidado dispuesto desde el equipo profesional para la atención de las personas con discapacidad.
b. Ejecutar actividades orientadas al mantenimiento de patrones básicos funcionales y de interacción con base en el plan de atención individual.
c. Atender con efectividad, calidad y calidez a cada persona con discapacidad.
d. Realizar las actividades de baño corporal, higiene mayor, higiene menor, vestido y arreglo personal de manera directa, con toda la población que requiere de apoyos para ello. Estas actividades se deben iniciar luego de las 6:00 a.m. de lunes a viernes, el horario de los fines de semana puede desarrollarse de una forma más flexible sin iniciar labores antes de la horaseñalada.
e. Participar activamente en la implementación de los programas de la línea de acción de desarrollo de habilidades individuales, en articulación con las áreas de terapia física, terapia ocupacional, psicología y nutrición.
f. Garantizar que todas las personas con discapacidad tengan una excelente presentación personal durante todo el día y de igual manera obtengan un trato digno del talento humano del Centro.
g. Preparar diariamente la muda de ropa con todas las prendas de vestir, los zapatos y el kit de aseo para cada persona, garantizando que corresponda con el nombre y el buen estado de la ropa tanto en higiene como en presentación.
h. Realizar el proceso de suministro de medicamentos alistados y preparados por la profesional de enfermería, en los turnos en los que la ella no se encuentre.
i. Suministrar los alimentos de manera personalizada a los participantes que lo requieran, respetando tiempos y ritmos de consumo, verificando la temperatura de los alimentos y utilizando los elementos de protección necesarios para esta labor como son el gorro, tapabocas y guantes.

+(57) 310 348 38 51
www.fundacionmarthachacon.com
info@fundacionmarthachacon.com
Calle 7a #71b-65, Kennedy

j. Garantizar la participación de la persona con discapacidad, mediante el acompañamiento en la ejecución de los talleres y actividades programadas para las personas con mayor nivel de dependencia.
k. Realizar movilización, cambios posturales y lubricación de la piel de las personas que lo requieran con una periodicidad mínima de dos horas durante el día y la noche.
l. Realizar lectura de los instructivos de diligenciamiento de los formatos controlados del programa.
m. Garantizar la veracidad y confidencialidad de la información registrada en los formatos controlados del programa de acciones de cuidado para la salud.
n. Informar reacciones adversas observadas y no observadas a los fármacos y otras sustancias al profesional de enfermería de turno, de manera oportuna y dejar registro en las notas de cuidado diario.
o. Realizar acompañamiento oportuno a las personas con discapacidad que lo requieran durante la ejecución de actividades básicas de la vida, brindando un trato diferencial, manteniendo habilidades y destrezas
p. Participar activamente en la planeación de las actividades a desarrollar con la población.
q. Garantizar el buen trato entre la población y cumplimiento de normas básicas de interacción.
r. Contribuir y verificar el mantenimiento de las condiciones de limpieza en las unidades de descanso.
s. Participar en la coordinación y acompañamiento de la población a citas médicas, salidas recreativas o fuera del centro en articulación con el profesional de Enfermería.
t. Realizar los registros diarios oportunos de los cuidados efectuados a la población, con la profundidad y lenguaje adecuados según los instructivos establecidos en el formato de cuidado de la salud, informando al profesional en enfermería aspectos relevantes según los hallazgos evidenciados. u. Realizar y registrar toma de constantes vitales de acuerdo con las necesidades de la población, garantizando una periodicidad mínima de una vez al día, informando al profesional de enfermería irregularidades al respecto.
v. Realizar y registrar toma de glucometrías de acuerdo con orden médica, garantizando la adecuada disposición de los desechos generados de esta actividad, informando valores obtenidos al profesional en enfermería.
w. Dar cumplimiento en cada procedimiento a los principios éticos y bioéticos y los de asepsia y antisepsia.
x. Realizar gestiones administrativas tales como: autorizaciones de procedimientos, solicitud de medicamentos en las EPS, IPS y farmacias según corresponda.

Fundación Martha Chacón
"Creciendo para el mañana

y. Brindar acompañamiento a los participantes en los diferentes tiempos de comida para seguir el plan de atención individual de cada persona según su necesidad.
z. Participar en el desarrollo de los procesos de promoción en estilos de vida saludable liderados por el profesional en nutrición, asistiendo de las capacitaciones dispuestas por el mismo y apoyando la toma de peso y talla en los participantes.
aa. Ante la sospecha de posible abuso de cualquier índole por parte del talento humano o participantes hacia las personas con discapacidad en atención, se debe activar línea de emergencia y solicitar acompañamiento del cuadrante de la Policía Nacional correspondiente.
bb. Las demás que se requieran con ocasión del objeto del convenio o solicitud por parte de los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión.

Para constancia se firma en Bogotá D.C; a los 31 días del mes de julio del año 2024

Cordialmente,

MARTA ELIDIA CHACON RONCANCIO

C.C. 39.641.796 DE BOGOTÁ

REPRESENTANTE LEGAL

+(57) 310 348 38 51
www.fundacionmartachacon.com
info@fundacionmartachacon.com
Calle 7a #71b-65, Kennedy

UTBV
UNIÓN TEMPORAL BUEN VIVIR
NIT. 901.371.309 - 1

UNION TEMPORAL BUEN VIVIR

NIT: 901.371.309-1

CENTRO FEMENINO ESPECIAL JOSE JOAQUIN VARGAS

CERTIFICA

Que el señor(a) **VARGAS GONZALEZ ANGELA DEL PILAR,** identificado(a) con cedula de ciudadanía **No. 1072188958,** laboro en esta institución desempeñándose como **AUXILIAR DE ENFERMERIA,** desde el 1 de marzo de 2020 hasta el 15 de enero de 2021, con un contrato fijo inferior a un año y una asignación básica mensual de **$ 1110000,** (un millon ciento diez mil pesos moneda corriente).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de enero del 2021.

Cordialmente,

TORRES PRIETO DIKSON ANDREY
Jefe de Talento Humano
Proyectado por: Alejandra Bernal

CONGREGACION HERMANAS DOMINICAS DE LA PRESENTACION
NIT: 860.006.745-6

LA SUSCRITA JEFE DE TALENTO HUMANO DEL CENTRO FEMENINO ESPECIAL JOSE JOAQUIN VARGAS

CERTIFICA

Que la señora **VARGAS GONZALEZ ANGELA DEL PILAR** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.072.188.958 de Sibaté, laboró en esta Institución mediante el periodo y cargo relacionado a continuación:

No	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION
1	01 de Noviembre de 2011	30 de Septiembre de 2012
2	01 de Noviembre de 2017	31 de Julio de 2018

Desempeñando el cargo como **AUXILIAR DE PROTECCION** con una asignación mensual de $946.400 (Novecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos pesos moneda corriente). Con un contrato a término fijo inferior a un año.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2018.

Cordialmente,

HERMANAS DE LA PRESENTACION
CENTRO FEMENINO ESPECIAL
JOSE JOAQUIN VARGAS

CAROL LILIANA CARDOZO PACHECO
Jefe de Talento Humano
E. P. Lizeth Beltrán